

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**23989** SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN  
INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, S.A.

Junta General Universal y Extraordinaria

La Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, Sociedad Anónima (en adelante "SEGIPSA") convoca Junta General Universal y Extraordinaria, que se celebrará el día 18 de septiembre de 2012, a las 12 horas, en el domicilio social de SEGIPSA, calle José Abascal, número 4, 3.ª planta (28003 Madrid), con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación de la Fusión por absorción de Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, Sociedad Anónima (SEGIPSA), Inmobiliaria de Promociones y Arriendos, Sociedad Anónima (IMPROASA) e Infraestructuras y Equipamientos Hispalenses, Sociedad Anónima (INFEHSA), en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, publicado por Orden HAP/583/2012, por el que se aprueba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal.

Segundo.- Aprobación como Balance de Fusión del balance cerrado por cada una de las sociedades que se fusionan a 31 de diciembre de 2011, debidamente verificados por los auditores de cuentas.

Tercero.- Sometimiento al régimen fiscal previsto en los apartados 4 y 5 del artículo 168 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como acogimiento expreso, por todas las sociedades y también en su conjunto, al régimen especial establecido en los artículos 83 a 96 (Capítulo VIII del Título VII) del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del impuesto de Sociedades, según redacción aprobada por la Ley 25/2006, de 17 de julio, por la que se modifica el régimen fiscal de las reorganizaciones empresariales.

Cuarto.- Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados, incluyendo la protocolización e inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de esta Junta.

De conformidad con el artículo 40.2 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante LME), se hace constar:

- Que el Proyecto Común de Fusión incluye, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.1 LME en relación al artículo 31 LME, las siguientes menciones:

- La denominación, el tipo social y el domicilio de las sociedades que se fusionan y de la sociedad resultante de la fusión, así como los datos identificadores de la inscripción de aquéllas en el Registro Mercantil.

- La incidencia que, en su caso, la fusión haya de tener sobre las aportaciones de industria o en las prestaciones accesorias en las sociedades que se extinguen y las compensaciones que vayan a otorgarse, en su caso, a los socios afectados en la sociedad resultante.

- Los derechos que, en su caso, vayan a otorgarse en la sociedad resultante a quienes tengan derechos especiales o a los tenedores de títulos distintos de los representativos de capital o las opciones que se les ofrezcan.

- Las ventajas de cualquier clase que, en su caso, vayan a atribuirse en la sociedad resultante a los expertos independientes que hayan de intervenir, en su caso, en el proyecto de fusión, así como a los administradores de las sociedades que se fusionan, de la absorbente o de la nueva sociedad.

- La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad.

- Los estatutos de la sociedad resultante de la fusión.

- Las posibles consecuencias de la fusión sobre el empleo, así como su eventual impacto de género en los órganos de la administración y la incidencia, en su caso, en la responsabilidad social de la empresa.

Asimismo se hace constar expresamente el derecho que, en su caso, corresponde a todos los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social copia de los siguientes documentos:

- Proyecto común de fusión que incluye el texto íntegro de los estatutos de la sociedad resultante de la fusión.

- Las cuentas anuales y los informes de gestión de los tres últimos ejercicios, así como los correspondientes informes de los auditores de cuentas de las indicadas sociedades, que incluyen los balances de las tres sociedades a 31 de diciembre de 2011, como balance de fusión, que previsiblemente será aprobado en el punto "2" del orden del día.

- Los estatutos sociales vigentes incorporados a escritura pública y la identidad de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Así como a obtener la entrega o envío gratuitos de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en su actual redacción, dada por Ley 1/2012, de 22 de junio, de simplificación de las obligaciones de información y documentación de fusiones y escisiones de sociedades de capital.

Madrid, 2 de agosto de 2012.- La Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, Sociedad Anónima.

ID: A120058572-1